

2.1. INTRODUCCIÓN



Delegación de Economía, Fomento y Contratación
Oficina de Análisis Económico y Evaluación Presupuestaria



Departamento de Urbanística
y Ordenación del Territorio
Laboratorio de Urbanismo

2.1.1. Metodología de trabajo.

En este apartado se recogen los trabajos de identificación de los tramos de la Red viaria provincial incluidos en desarrollos urbanísticos municipales, señalando su clasificación y su calificación, y la cuantificación del aprovechamiento urbanístico que correspondería a Diputación. A tal fin se analiza la interacción de las superficies del dominio público viario de la red provincial con los suelos clasificados como urbanizables en el planeamiento general urbanístico municipal, vigente y/o en elaboración, determinándose, en los casos oportunos, la cuantificación del aprovechamiento urbanístico que correspondería a Diputación.

Para ello se ha dispuesto de la información sobre el Planeamiento General Urbanístico municipal vigente y en elaboración (Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio). En el primero corresponde al planeamiento con aprobación definitiva (AD) y en el segundo se pueden dar las siguientes situaciones: Inicio Trabajos (IT); Avance (AV); Aprobación Inicial (AI) (1 y/o 2); Aprobación Provisional (AP); Aprobación Definitiva (AD).

Desde el punto de vista urbanístico, las carreteras son elementos estructurales y estructurantes del plano de las poblaciones; son configuradoras de los núcleos urbanos, tanto como vías radiales o vías de borde, y articulan y soportan, en general, sus crecimientos futuros. No obstante, el grado de desarrollo del planeamiento urbanístico y sus diferentes previsiones dan lugar a la necesidad de establecer distintos horizontes de cara a la posible materialización de las oportunidades urbanísticas en torno al viario provincial.

Es por ello que se han establecido tres horizontes, correspondientes al grado de avance del planeamiento urbanístico general y sus previsiones de desarrollo urbanístico en torno a las carreteras provinciales:

El primero corresponde a un horizonte de desarrollo cercano, e incluye aquellas poblaciones con Plan General de Ordenación Urbana revisado recientemente y aprobado definitivamente (PGOU AD), tales como (9): Albolote, Alfacar, Benalúa, Dílar, Escúzar, Granada, Láchar, Motril y Pulianas.

El segundo, que se denomina Horizonte de desarrollo próximo, incluye los municipios con el planeamiento urbanístico en revisión, pero que no se ha aprobado definitivamente. Tales

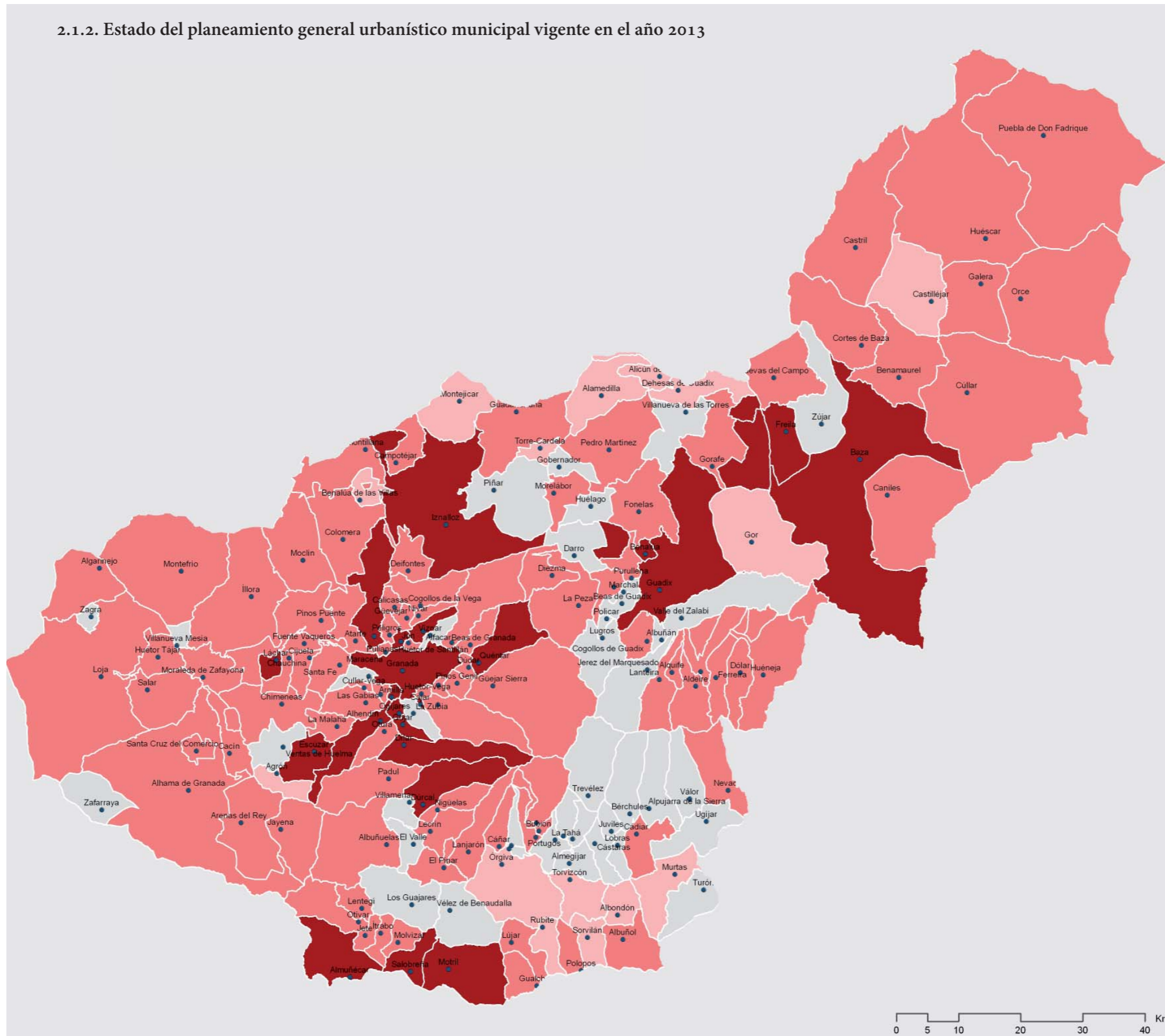
como los que ya lo han iniciado, pero aún mantienen las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NNSS), o los que ya disponen de documentos de Avance de Planeamiento (AV) o de Aprobación Inicial (AI) del mismo, tales como (28): Alquife,,Atarfe, Belicena, Benamaurel, Cájar, Chauchina, Chimeneas, Churriana de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Huétor Tájar, Huétor Vega, Iznalloz, Las Gabias, Lecrín, Lobres, Loja, Maracena, Molvizar, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Purchil, Purullena, Romilla, Santa Fe y Villanueva de Mesía.

El tercero, que se denomina Horizonte de desarrollo lejano incluye los municipios tanto que no han procedido a la revisión de su planeamiento urbanístico y mantienen las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NNSS), o bien que igualmente está en revisión, pero con previsiones de desarrollo urbanísticas muy escasa en torno a las carreteras provinciales. Tales como (18): Benamaurel, Caniles, Castillo de Tajarja, Chimeneas, Cúllar, Darro, Diezma, Escóznar, Fuente Vaqueros, Jérez del Marquesado, La Calahorra, La Peza, Lanteira, Obéilar, Orce, Órgiva, Valderrubio y Ventas de Huelma

En general a través de las fichas se muestra la diversidad de poblaciones y sus configuraciones, así como el relevante papel del viario provincial en la articulación y soporte de los crecimientos urbanísticos futuros.

Se ha procedido al estudio y valoración del patrimonio de suelo de las carreteras de la red provincial con relación a los desarrollos urbanísticos municipales del planeamiento vigente, que corresponden a un horizonte de desarrollo cercano, cuantificándose el aprovechamiento urbanístico que correspondería a Diputación a través de la interacción de las superficies del dominio público viario de la red provincial con los suelos clasificados como urbanizables. Además, se refieren las oportunidades urbanísticas del patrimonio del suelo viario con relación al planeamiento urbanístico en elaboración en las fichas de los horizontes próximo y lejano, aunque en la mayoría de estos casos no se ha dispuesto del planeamiento urbanístico en redacción. En cuanto a las primeras, destaca, en primer lugar, en municipio de la capital granadina con 9.753.597€, le siguen Motril, con 870.571€ y los desarrollos de Escúzar y Albolote, con 407.224€ y 402.757€ respectivamente. En un nivel inferior se sitúan Alfacar con 356.865€, Pulianas con 292.120€ y Láchar con 340.962,04 , y finalmente Dílar con 163.600€, Víznar con 81.684€, y Benalúa con 22.699€. En conjunto, el aprovechamiento de los suelos urbanizables correspondientes al Dominio Público Viario de las carreteras de la Diputación provincial en los planeamientos vigentes asciende a un total de 12.692.279,52€.

2.1.2. Estado del planeamiento general urbanístico municipal vigente en el año 2013



2.1.3. Estado del planeamiento general urbanístico municipal en elaboración en el año 2013

